



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2012-00008-00

Proceso: Acción Popular

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Treinta de julio de dos mil veinte.

Atendiendo al memorial aportado por el accionante popular en el que solicita tener por notificada personalmente a la parte accionada para darse continuidad al trámite correspondiente, el Despacho procede a negar dicha solicitud como quiera que, oteado el expediente, no se encuentra copia de la comunicación enviada para la notificación PERSONAL debidamente cotejada y sellada por la empresa de servicio postal, tenor a lo preceptuado en el artículo 291 C.G.P., siendo que lo aportado por el interesado, corresponde a una copia de la comunicación enviada para la notificación POR AVISO.

Por lo anterior el Despacho dispone **REQUERIR** nuevamente al actor popular para que cumpla la carga procesal que le corresponde.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **31 de julio de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° ____.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.